



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PLENO ORDINARIO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes son aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 10 y 30 de julio, y 31 de agosto de este año.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el día 7 de julio con el número 1021 hasta el día 3 de septiembre con el número 1292.

PUNTO TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA D. FRANCISCO J. SOSA LÓPEZ.-

Una vez comprobada la credencial presentada por el Sr. Sosa López, la Sra. Alcaldesa procede a hacerle la pregunta correspondiente:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado?

El Sr. Sosa López, contesta: Sí, juro o sí, prometo.

Le pregunta de nuevo la Sra. Alcaldesa: ¿Acepta su cargo de Concejal y toma de posesión del mismo?

Responde afirmativamente el Sr. Sosa López.

La Alcaldesa le declara formalmente miembro de la Corporación.

PUNTO CUARTO: MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, se acuerda la siguiente declaración institucional:

Desde marzo de 2011, Siria está sumida en un cruento conflicto bélico en el que, además, intervienen directa o indirectamente otros estados.

En el año 2013 irrumpió en la guerra el autodenominado Estado Islámico que pretende el control de la población y el territorio desde posiciones radicales islamistas.

La principal y mas trágica consecuencia de esta guerra civil es la cifra de fallecidos que hasta la fecha es de al menos 230.000 personas, de las que mas de 60.000 serían civiles.

La otra consecuencia, intensificada por la irrupción en la guerra del Estado Islámico, que ha impuesto un régimen de terror extremista en los territorios que controla, son los millones de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Según ACNUR estaríamos hablando de en torno a 11,5 millones de sirios.

Al principio de la guerra los movimientos migratorios se producían en el interior del país, después comenzaron a salir refugiados hacia Turquía, Jordania, y Líbano.

Las restricciones recientemente impuestas en estos países desbordados por la masiva afluencia de refugiados, y el incremento en el número de personas que huyen de la guerra en Siria, ha provocado que cientos de miles de ciudadanos que lo han perdido todo en su país busquen refugio en la Unión Europea.

Las escenas que, desde principios del verano, hemos vivido a las puertas de Europa han sensibilizado a toda la población, que de una u otra manera intenta colaborar para dar asistencia a los refugiados sirios y de otras nacionalidades.

También las instituciones y las ONG's se están intentando movilizar para canalizar la avalancha de refugiados en busca de una vida digna y en paz.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren, especialmente nuestra localidad, Isla Cristina, quién a través de los Servicios Sociales y junto a un nutrido número de voluntarios han conseguido con su trabajo y esfuerzo enviar a Budapest 188 cajas de enseres, ropas, zapatos, útiles de limpieza, etc. donadas por los isleños.

En el pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina, todos los grupos políticos que lo integran quieren mostrar su más absoluta solidaridad con el pueblo sirio que está sufriendo la guerra, y en especial con aquellos que se ven obligados a dejar todo lo que tienen en busca de refugio en el exterior.

Igualmente, manifiestan su voluntad de que los organismos internacionales y los estados occidentales afronten el problema desde la raíz, y traten de buscar, desde el dialogo y la unidad, una solución pacífica al conflicto armado que asola Siria.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Asimismo, esperan de la Unión Europea una respuesta coordinada y consensuada con los estados miembros, para cerrar cuanto antes un plan de acogida con suficiente dotación económica que permita encauzar y ordenar la atención social y económica a los solicitantes de refugio político en los países de la Unión.

El pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina, considera necesario que en España, el Gobierno coordine con las Comunidades Autónomas la atención a los refugiados con el necesario respecto a los Derechos Humanos, para lo cual se hace preciso concretar, primero, las capacidades y recursos de cada una de ellas para dar asilo a los refugiados y garantizarles sanidad, vivienda, educación y atención social, y segundo, que su estancia en el territorio redunde en su beneficio y facilite su rápida integración social y económica ordenando de manera eficaz la ayuda y los recursos de los que dispone y los que ofrecen otras instituciones y personas, para asegurarles una correcta cobertura de servicios, pero también para lograr su integración en nuestra sociedad.

Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA, la FEMP y la FAM

La creación desde los Servicios Sociales de una comisión con otros agentes sociales que canalicen y articulen cualquier actividad, recurso o voluntades en relación a este tema y se mantenga informado a través de la Junta de Portavoces.

PUNTO QUINTO: SOLICITAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD.-

En las sociedades actuales los agentes educadores son muchos y variados, la educación no se circunscribe exclusivamente al ámbito de la escuela y la familia. Consciente de ello, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Isla Cristina viene desarrollando y coordinando varias actuaciones encaminadas a una formación integral, donde se crean nexos entre Escuela-Sociedad-Familias; en los cuales todos los agentes implicados juegan un papel importante en la construcción de una ciudadanía inteligente, ética, sostenible, competente y responsable capaz de afrontar los retos educativos actuales y de futuro que se le planteen.

En esta línea, las actuaciones llevadas a cabo, son:

- Proyecto Global de Prevención, control y Seguimiento del Absentismo Escolar: El objetivo general que se persigue es la disminución del absentismo escolar en Isla Cristina a través de un abordaje global del mismo.

- “Campaña Educación Vial”: Cuyo objetivo principal es prevenir y sensibilizar a los escolares del municipio sobre ciudadanía y seguridad vial, convirtiéndoles en transmisores de conocimientos y buenas prácticas a sus familiares y entorno.

- “Rutas educativas Turístico-Medioambientales”: dirigidas a la formación y sensibilización de la población a los escolares, en el cuidado y aprovechamiento de los recursos Medioambientales del municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- “Aula Municipal de Español”: dirigida a mujeres y hombres inmigrantes con la intención de eliminar las barreras lingüísticas para favorecer su integración educativa social y laboral.
- “Talleres de Educación en Valores”: con la intención de fomentar la creación de espacio de convivencia pacífica en todo el municipio de Isla Cristina. Llevándose a cabo en los centros de infantil, primaria y secundaria, en horario lectivo de forma transversal.
- “Talleres de familia”: Estos talleres son espacios de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con la convivencia familiar y de los hijos, donde facilitamos algunas herramientas necesarias para poder desarrollar funciones educadoras y superar, entre otras, situaciones de riesgo social.

Por ello, y visto la Resolución de 30 de julio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2015. Mediante Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectuaba la convocatoria para el año 2011.

Con el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintidós miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Socialista y Andalucista), se acuerda:

PRIMERO: En el marco de la convocatoria abierta de 30 de julio de 2015, presentar solicitud de concesión del Premio Educaciudad al Ayuntamiento de Isla Cristina.

SEGUNDO: Adoptando el compromiso de mantener las actuaciones que motivan la concesión del premio durante un plazo mínimo de cuatro años.

TERCERO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO: RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PAGO DEUDAS PROGRAMA EMPLEO@30+.-

La Junta de Andalucía viene desarrollando un conjunto de políticas de apoyo social a las personas y a las familias que favorezcan su plena inclusión en la sociedad, en condiciones personales y materiales dignas, propiciando entre otros la mayor igualdad de oportunidades para todos los andaluces.

El Decreto Ley 9/2014 de 15 de julio, se aprobó el Programa de Empleo@30+ que la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, puso en marcha para facilitar la



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

contratación de personas de 30 años de edad o más, inscritas como desempleados no ocupadas, en la comunidad autónoma andaluza, favoreciendo la inserción laboral de los desempleados de larga duración.

Tras la finalización de dichas contrataciones por parte de los diferentes Ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma, y habiendo adelantado el dinero para pagar los contratos, ahora la Junta tiene el deber de transferir la subvención a los Ayuntamientos, cosa que no hace, fondos que la Junta ya ha recibido del Gobierno Central.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Socialista y Andalucista), se acuerda:

ÚNICO: Reclamar a la Junta de Andalucía el pago de las deudas que mantiene con nuestro Ayuntamiento, que asciende a 97.008,34 euros, por el Programa de Empleo@30+.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL ACTUAL PASO DE PEATONES EXISTENTE EN LA CARRETERA HU-3400 EN SU TRAVESÍA POR LA REDONDELA Y A SU VEZ, LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO CON PULSADOS QUE LO REGULE.-

Ante el aumento de tráfico en la carretera por la conexión a Urbasur e Islantilla, son numerosos los vecinos que nos transmiten la inseguridad que se produce día a día en la carretera HU-3400 a su paso por La Redondela, concretamente, donde se encuentra el paso de peatones, situado justo delante del Centro Comercial de La Redondela.

Existen dos razones fundadas para ello.

En primer lugar, el paso de peatones se encuentra situado justo después de una curva de escasa visibilidad en dirección Lepe-Isla Cristina, con el evidente peligro para los vecinos que cruzan la carretera.

En segundo lugar, al no existir semáforo que obligue a los conductores a parar, muchas veces no se respeta el paso de peatones, desconociendo si esta circunstancia es causada por la falta de visibilidad o no.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla), cuatro votos en contra (Grupo Municipal Socialista) y cinco abstenciones (Grupos Municipal Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial de Huelva, que realice un estudio técnico para:

1.- Cambiar el paso de peatones a otro lugar con mayor visibilidad para los conductores.

2.- Instalar un semáforo con pulsador que lo regule y facilite el paso a los peatones.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REDACCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA ISLA CRISTINA.-

Es de todos conocido, que cualquier empresa o administración, necesita de una planificación en la que se marginen los objetivos a medio y largo plazo. El artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, transfiere herramientas de planificación a los Ayuntamientos.

El PSOE de Isla Cristina considera que nuestra ciudad necesita de manera prioritaria de una planificación estratégica de su economía que sirva para generar empleo y dé soluciones concretas a las miles de personas que viven en esta ciudad y que están en situación de desempleo o viéndose abocadas a la precariedad y la temporalidad para poder salir adelante. Un Plan Estratégico, en el marco de una estrategia de desarrollo coherente, localmente dirigida, centrada en las debilidades sociales y económicas de la ciudad, creadora de empleo de calidad y facilitadora de un desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente. Este será un plan para la acción, un plan transformador. No se convertirá en un objetivo en sí mismo ni en una lista de recetas tecnocrática, sino en el mapa que convierta a nuestra ciudad, en una Isla Cristina mejor.

La planificación estratégica facilita la comunicación, estimula la participación, acomoda intereses divergentes y ayuda a ordenar las decisiones que se han de tomar y garantiza, además, una mejor implantación de las mismas. El esfuerzo planificador se concretará en PLAN ESTRATÉGICO que será útil para: clarificar el futuro; ayudar a la toma de decisiones presentes en función de las futuras consecuencias; conducir con eficacia los cambios de entorno y de circunstancias; salvar problemas organizativos y mejorar el funcionamiento de las instituciones.

La redacción de este PLAN ESTRATÉGICO deberá contar con la participación de todos los grupos políticos presentes en este pleno, así como diferentes asociaciones y entes que puedan aportar y sumar, en la redacción de este plan.

Por todo lo expuesto y el calado social que este asunto tiene, visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, se propone elevar al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Promover y financiar por el Ayuntamiento de Isla Cristina la redacción de un Plan Estratégico para Isla Cristina.

2.- Que se ponga en marcha un proceso participativo amplio que permita a los redactores de dicho PLAN ESTRATÉGICO contar con las aportaciones de los agentes sociales, colectivos ciudadanos y de la propia ciudadanía para que se puedan tener en cuenta para la elaboración del mismo.

3.- Que la vigencia de este plan sea de un mínimo de 8 años, y un máximo de 12.

4.- Para la aprobación de este plan, seguir el mismo proceso para la aprobación de las ordenanzas locales, como recoge el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

5.- Que tanto la aprobación inicial como la final, por este plenario, deberá producirse sólo en caso de no contar con ningún voto negativo por los miembros del mismo.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), es denegada la moción presentada.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.-

La participación ciudadana en la vida pública y política, viene recogida tanto en la constitución española como en el estatuto de autonomía de Andalucía. La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, es vital en aras de una democracia social avanzada y participativa.

Los Presupuestos Participativas constituyen, sin duda, una apuesta innovadora de cogestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales. El objetivo principal es el de generar un espacio ciudadano de debate y decisión.

Por medio de los Presupuestos Participativos no sólo se decide el destino de buena parte del Presupuesto Municipal, sino que además se convierte a la ciudadanía en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, reforzando su autoestima y responsabilidad, como parte importante de la policía municipal, creándose un espacio de búsqueda de soluciones en común, que se corresponden con las necesidades y deseos reales de la comunidad, a la vez que se promueve la transparencia de las decisiones, el conocimiento de los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Es posible crear espacios de diálogo y toma de decisiones entre la ciudadanía, los políticos y políticas y el personal técnico de la administración que permitan construir con un sentido comunitario. Los presupuestos participativos son una herramienta de planificación local donde la TRANSPARENCIA es una de sus características principales.

Por todo lo anteriormente expuesto desde los indudables beneficios que el desarrollo de presupuestos participativos proporcionaría a nuestro municipal, y con el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Compromete un porcentaje, establecido por el equipo de gobierno, de las partidas presupuestarias 2016, para gastos de inversión, obras, así como actividades y programas en



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

materia de competencia municipal no incluidos en los gastos fijos que se determinen, a presupuestos participativos.

2.- Articular un grupo motor de urgencia que establezca el reglamento para este proceso. Dicho grupo motor deberá contar con los grupos políticos, asociaciones vecinales, y de todo tipo de la localidad.

3.- Utilizar los medios necesarios para dar la máxima publicidad al presente acuerdo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a los vecinos y vecinas de Isla Cristina, mediante un bando municipal.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE CONSIDERACIÓN DE LOS CHIRINGUITOS EN PLAYAS URBANAS.-

Por todos es conocida la situación de los chiringuitos ubicados en nuestras playas que pueden considerarse por ley como naturales y no playas urbanas, perdiendo con ello, protección de los establecimientos allí instalados.

También somos conscientes del esfuerzo que se viene haciendo desde hace tiempo en pro de buscar una solución razonable, tanto para la ciudadanía como para la FOE.

Igualmente conocemos que el Reglamento de Costas da un plazo de un año a la Junta de Andalucía para proceder a calificar y modificar, y el mismo expira el doce de octubre.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Manifestar que debido a la singularidad del litoral onubense se exija un tratamiento diferente a la hora de aplicar el Reglamento y se consideren nuestros chinguitos como establecimientos situados en playas urbanas.

2º.- Solicitar de la Administración Central y Autonómica que sean sensibles con la situación de los chiringuitos afectados y resuelva a favor su consideración en un entorno de playas urbana.

PUNTO UNDÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PGOU.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

De todos es conocida la importancia para el desarrollo económico y social de nuestro pueblo, del PGOU.

Actualmente por motivos varios y conocidos por todos hay una suspensión del PGOU en los suelos turísticos.

El PGOU en general y los suelos turísticos en particular se han debido de adaptar al POTLOH y POTA, al último plan aprobado referente a la Protección del corredor del Litoral Andaluz, que nos afecta en gran manera.

Si a todo esto, unimos que al parecer la economía del país va mejorando, hacía lógico prever que en tiempo no muy lejano, se pudiera resolver la actividad urbanística, siendo por ello imprescindible que nuestro suelo turístico tenga levantada la suspensión.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil quince, se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que se terminen los trabajos de adaptación de nuestro PGOU, en los suelos turísticos, que permita tomar acuerdo municipal del levantamiento de la suspensión que sobre los mismos hoy existe.

2º.- Que se traiga, a la mayor brevedad, para su aprobación un texto refundido onnicomprensivo de todos los suelos en un solo documento.

3º.- Que se plantee y apruebe un “Convenio Urbanístico” que contemple un plan de sectorización. Previamente a ser posible consensuado con los promotores y constructores o ciudadanos con intereses directos en dichos suelos.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), es denegada la moción presentada.

PUNTO DUODÉCIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1ª.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA A SOLICITAR AL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

Por nueve votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucista) y doce votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla), no se estima la urgencia de la moción, por lo que no se trata el asunto.

PUNTO DÉCIMOTERCERO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretario doy fe.